

Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid 18 de octubre de 2017, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la Convocatoria de Erasmus+ KA107 - Movilidad Internacional de Créditos con países del programa y asociados

Curso 2017/18

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para estudiantes y personal docente para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados, y de acuerdo con el apartado 6.6 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el **Anexo II**.

Tercero.- Declarar nulas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el **Anexo III**.

Cuarto.- La documentación requerida deberá ser presentada durante el plazo de subsanación establecido en esta resolución, en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del Edificio Plaza Mayor, planta baja, o remitidas por correo a dicha oficina.

Quinto.- Se establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos hasta el día 25 de octubre a las 14.00 horas. Los interesados podrán acudir personalmente en horario de 09.00 a 14.00 horas al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del Edificio Plaza Mayor, planta baja o remitir por correo certificado la documentación.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 29 de junio de 2017, BOCM 4 de julio 2017)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vicerrectorado de Internacionalización